

Expediente: **759/21**

Carátula: **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN)*, -DEMANDADO

27318092252 - *PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.*, -ACTOR

90000000000 - *PAZ, LUCAS FACUNDO*-DEMANDADO

30517999551 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN*, -TERCERO (CITADO EN GARANTIA)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 759/21



H105011600523

JUICIO: PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ COBROS (ORDINARIO). Expte: 759/21.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente:

1) Encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 17/12/24, téngase por incontestado por el codemandado Sr. PAZ LUCAS FACUNDO el traslado allí dispuesto.

2) Téngase por contestado por la demandada Provincia de Tucumán y por la citada en garantía Caja Popular de Ahorros el traslado ordenado en el citado acto jurisdiccional.

Pasen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal por el recurso de casación planteado por la parte actora. MIP

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.